



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Susana Carrera Murillo, Concejala del Ayuntamiento de Dos Hermanas al amparo de lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal de Dos Hermanas, fórmulo el siguiente **RUEGO:**

Petición de cumplimiento, por parte de la actual Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, para **garantizar el derecho a la negociación colectiva laboral de todos los representantes de los trabajadores.** Este ruego tiene su origen, en lo ocurrido el pasado 20 de enero, cuando tuvo lugar una reunión de la Mesa General de los representantes de las personas trabajadoras de este nuestro Ayuntamiento, para la aprobación de un nuevo Convenio Colectivo sin la preceptiva negociación con todos los representantes de los y las personas trabajadoras del Ayuntamiento de Dos Hermanas, como han así han puesto de manifiesto centrales sindicales como CCOO- con representación tanto en personal funcionario como laboral y SAP (Sindicato Andaluz de Bomberos), personal funcionario.

El ruego consiste en trasladar y poner de relieve la constitución real de una **mesa de negociación**, en la que la negociación de las dos partes esté regida por el **principio de la buena fe**, por el que escucharán al otro, sus reclamos y peticiones, y realizarán las suyas propias sin entrar en conflictos ni irregularidades.

La legislación laboral establece un conjunto de reglas de necesaria observancia en el procedimiento de negociación. La actividad negociadora se somete a requisitos muy estrictos, relativos tanto a los sujetos negociadores, **como al proceso de negociación como la buena fe**, así como a la firma del convenio.

El proceso de diálogo se deben establecer normas para **evitar bloqueos** y se formularán propuestas alternativas por escrito. De esta manera, se intentará llegar a acordar las **mejores condiciones de**

ambas partes, que serán recogidas en actas de acuerdos firmadas por las partes y con copias entregadas a cada una de ellas

Ante esta situación y en consecuencia, traslado a modo de ruego lo siguiente:

Se ruega la constitución real de una **mesa de negociación**, en la que la negociación de las dos partes esté regida por el **principio de la buena fe**, por el que escucharán al otro, sus reclamos y peticiones, y realizarán las suyas propias sin entrar en conflictos ni irregularidades.

De esta manera, se intentará llegar a acordar las **mejores condiciones para ambas partes, que serán recogidas en actas de acuerdos firmadas por las partes y con copias entregadas a cada una de ellas**, así como a las **firmas de los Convenios de Laborales y Funcionarios**.

Susana Carrera Murillo, concejala no adscrita del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En Dos Hermanas a 24 de enero de 2023.